



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 50ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 19 de noviembre de 2003, a las 11.30 horas

Presidente: Sra. Londoño (Vicepresidenta) (Colombia)

Sumario

Tema 117 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-62116 (S)



En ausencia del Sr. Belinga-Eboutou (Camerún), la Sra. Londoño (Colombia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 11.45 horas.

Tema 117 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (continuación)

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)
(A/C.3/58/L.54, L.55, L.58 a L.60 y L.62)

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.54: Derechos humanos y terrorismo

1. **El Sr. Osmane** (Argelia) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Bhután, El Salvador, Etiopía, Qatar y la República Unida de Tanzania. Basada en la resolución 56/160, también tiene componentes de la resolución 2003/37 de la Comisión de Derechos Humanos e ideas extraídas de documentos de las Naciones Unidas o inspiradas en acontecimientos mundiales. Destaca el alarmante aspecto transfronterizo del terrorismo, que se aprovecha del progreso tecnológico y ha demostrado hacer sólo dos días, con el doble bombardeo en Estambul, que no respeta murallas ni fronteras y pasa por alto el derecho a la vida.

2. El proyecto de resolución trata ampliamente de la protección de los derechos humanos mientras se lucha contra el terrorismo —una preocupación compartida por la comunidad internacional— y también toma nota de los acontecimientos nacionales, regionales e internacionales relativos a los derechos humanos y al terrorismo, en particular el debate mundial y las iniciativas de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales, así como del Movimiento de Países no Alineados, según lo examinado en su Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de 2003.

3. En cuanto al tema de los agentes no estatales, que con demasiada frecuencia se trata dogmáticamente, el proyecto de resolución quiere ser realista y fiel al espíritu y a la letra de la Declaración Universal de Derechos Humanos, especialmente a los artículos 3 y 30. A pesar de las persistentes diferencias conceptuales, los patrocinadores, en un espíritu de avenencia, han aceptado determinadas enmiendas propuestas. Las consultas

continuarán hasta el final en un esfuerzo por lograr un acuerdo sobre las cuestiones controvertidas.

4. El terrorismo —un problema universal, como demuestra la diversidad geográfica de sus patrocinadores— merece una respuesta mundial de las Naciones Unidas, que debe enviar un mensaje claro de que el terrorismo, o el refugio para los autores de los delitos del terrorismo, nunca se puede justificar. Por tanto, en un espíritu de solidaridad con las víctimas del terrorismo y sus familias, los patrocinadores esperan que se logre un amplio consenso a favor de un proyecto de resolución universal, equilibrado, unívoco y sumamente actual.

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.55: Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

5. **La Sra. Tomar** (India), al presentar el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado Chipre, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Honduras, Italia, Nueva Zelanda, Panamá, Reino Unido y Tailandia, lee dos pequeñas correcciones al texto.

6. Las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos surgieron a lo largo de los años como un importante instrumento en un número creciente de países en todas las regiones. La Asamblea General, en la resolución 48/134, aprobó los Principios relativos a la situación de estas instituciones, que proporcionan un marco para su establecimiento y prevén la pluralidad, independencia, libertad de funcionamiento y un amplio mandato y atribuciones para proteger los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por su parte, ha contribuido a establecer o a fortalecer estas instituciones en unos 30 países. La oradora expresa la esperanza de que la resolución se apruebe sin someterla a votación.

7. **La Presidenta** anuncia que Congo, Côte d'Ivoire, la ex República Yugoslava de Macedonia, Gambia, Kenya y Sudáfrica también se han sumado a los patrocinados.

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.58: Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos

8. **El Sr. Næss** (Noruega), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado España, encomia a la Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los defensores de derechos humanos por su contribución a la mejora de su protección en todo el mundo. Algunas de las preocupaciones expresadas en su informe (A/58/380) se destacan en el proyecto de resolución. El orador da las gracias a los colegas que han participado en los debates oficiosos o han presentado observaciones sobre el texto, que espera se pueda aprobar sin someterlo a votación.

9. **La Presidenta** anuncia que Albania, Bulgaria, Ecuador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Honduras y Mauricio se han sumado a la lista de patrocinadores.

Documento A/C.3/58/L.59, que contiene enmiendas al proyecto de resolución A/C.3/58/L.30/Rev.1: La situación de los niños israelíes y la asistencia a esos niños

10. **La Sra. Khalil** (Egipto), al presentar el documento en nombre de los patrocinadores de las enmiendas propuestas al proyecto de resolución A/C.3/58/L.30/Rev.1, dice que en la versión impresa que se acaba de distribuir hay un error técnico. En lugar “La situación de los niños israelíes y la asistencia a esos niños”, el título del documento debe decir “La situación de los niños en la región del Oriente Medio y la asistencia a esos niños”. Añade que se publicará una corrección.

11. **La Presidenta** anuncia que Indonesia se ha sumado a la lista de los patrocinadores del documento A/C.3/58/L.59.

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.60: Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA, tuberculosis y paludismo

12. **El Sr. Meyer** (Brasil) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se suman Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Bolivia, Congo, Croacia, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Haití, Honduras, Kenya, Lesotho, Lituania, Malawi, Mauricio, Namibia, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Lucía, Sierra Leona, Swazilandia, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe. Está inspirado en la experiencia nacional del Brasil en cuanto al acceso gratuito y universal a la medicación, incluida la terapia antirretroviral. El proyecto de resolución destaca la idea de que el acceso a la medicación en el contexto de pandemias

tales como el VIH/SIDA es un elemento fundamental para lograr la plena realización del derecho de toda persona al nivel más alto posible de salud física y mental. En el texto se han incluido nuevos elementos basados en acontecimientos recientes. Expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe por consenso como una señal clara del compromiso de la comunidad internacional de ganar la batalla contra las pandemias.

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.62: Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de la Derechos Humanos, 1995-2004

13. **La Sra. Bieske** (Australia) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Albania, Angola, Armenia, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Côte d'Ivoire, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Ghana, Guatemala, Kenya, Líbano, Lituania, Madagascar, Marruecos, Mozambique, Panamá, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Sudáfrica, Togo y Zambia. El texto del proyecto de resolución, que se ha estado presentando todos los años desde el comienzo del Decenio, se ha racionalizado considerablemente de acuerdo con el propósito de lograr la eficacia, pero el elemento central sigue siendo destacar y apoyar el Decenio como mecanismo para promover y facilitar la educación en la esfera de los derechos humanos como elemento clave en la plena realización de los derechos humanos.

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.47: Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional, e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad

14. **La Presidenta** invita a la Comisión a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas, y anuncia que Benin, Botswana, Côte d'Ivoire, Haití, Malawi, Mauricio, Qatar, Swazilandia y Turkmenistán se han sumado a los patrocinadores. Entiende que la Comisión quiere aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/58/L.47.*

16. **La Sra. Groux** (Suiza), hablando en explicación de su posición en nombre de Australia, el Canadá, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelandia y su propio país, dice que durante algún tiempo ha habido debates sobre la necesidad de racionalizar el programa de la Asamblea General. Todas las delegaciones deben asumir la responsabilidad por centrar más su trabajo y deben examinar si las resoluciones que patrocinan son necesarias y si tienen que examinarse tan frecuentemente. El texto del proyecto de resolución A/C.3/58/L.47 es prácticamente idéntico al aprobado en 2002, y las delegaciones que representa han pedido a los patrocinadores que consideraran la posibilidad de enmendar el texto para reflejar que debe examinarse cada dos años. La propuesta no ha sido aceptada, pero es de esperar que los patrocinadores examinen si la resolución merece una atención menos frecuente de la Comisión en el futuro.

17. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que su delegación ha tomado nota de la declaración formulada por la representante de Suiza y expresa la esperanza de que se hagan propuestas análogas con respecto a otros proyectos de resolución que se han presentado durante muchos años, en un espíritu de no selectividad, imparcialidad y objetividad. También expresa la esperanza de que represente un intento serio de mejorar la colaboración en materia de derechos humanos y no destaca meramente el proyecto de resolución patrocinado por Cuba.

18. **La Sra. Groux** (Suiza) asegura al representante de Cuba que la propuesta considera la cuestión de forma amplia y se ha hecho con un espíritu constructivo. La misma recomendación ya se ha hecho durante la negociación y la presentación de otros proyectos de resolución.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.